

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA CAMBIO DE DESTINO DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) Y RENDICION FUERA PLAZO DE LA JUNTA DE VECINOS TRUPAN BAJO

HUEPIL, DICIEMBRE 01 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3405 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1715 del 12.06.2017 que aprueba Programa Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) 2017.
- 5.- El Decreto N° 2251 del 03.08.2017 que aprueba Transferencia de Recursos de Proyectos presentados al Fondeve 2017.
- 6.- La Solicitud formulada por la Junta de Vecinos Trupan Bajo del 29.11.2017, para cambio de destino de recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) del Proyecto "Reacondicionamiento Sede Social", que en un comienzo serian utilizados para la realización de una terraza de madera por realización de una terraza con estructura metálica considerando la durabilidad del trabajo y además rendición fuera de plazo.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- *Apruébese* solicitud de la Junta de Vecinos Trupan Bajo de autorización para cambio de destino de recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) 2017 del Proyecto "Reacondicionamiento Sede Social" para realización de terraza de madera por otra de estructura metálica y rendición fuera de plazo.
- 2.- Autorícese cambio de destino de recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) de la Junta de Vecinos Trupan Bajo y rendición fuera de plazo a contar del 01.12.2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideco
- Carpeta Organización
- Archivo

MAWC/GERENESS/ALCS/MS.-

